



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Alimentos (Custodia – Reconvención) - Digital
No.110013110023-2019-01010-00

Bogotá D.C., Cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Se RECHAZA de plano el RECURSO DE APELACION interpuesto por el apoderado de la parte demandante en reconvención, en contra del auto que rechazo la demanda, toda vez que el presente corresponde a un proceso verbal sumario, que es de única instancia.

NOTIFÍQUESE (2).



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136
HOY: 05 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria